

RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_

1034

(08 JUL 2024)

**“Por medio de la cual se Aprueba un Plan de Contingencia y se adoptan otras disposiciones”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 050 DE 2018 Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible: *“Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva”*.

Que el decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018 dispone que:

**ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.** Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

**PARÁGRAFO 1:** Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO 2:** Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los





términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**PARÁGRAFO 3:** Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Formulario Único Nacional presentado por el señor **HENRRY WILLIAN CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.915.889, en calidad de representante legal la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP - GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9 solicitó aprobación del Plan de Contingencia para el funcionamiento de una pequeña central hidroeléctrica en el Corregimiento de Cupica en el municipio Bahía Solano, en el Departamento del Chocó.

Que mediante concepto técnico la subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCÓ, previa visita de seguimiento, informó lo siguiente

“

(...)

*LA EMPRESA GESTION ENERGETICA S.A. ESP -GENSA S.A.ESP identificada con NIT 800.194.208-9, representada legalmente por el señor HENRY WILLIAN CRUZ CASAS identificado con cedula de ciudadanía N° 15.915.889 de Riosucio, presentó ante CODECHOCÓ, el documento "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS MICRO CENTRAL HIDROELECTRICA MCH DE BAHIA CUPICA".*

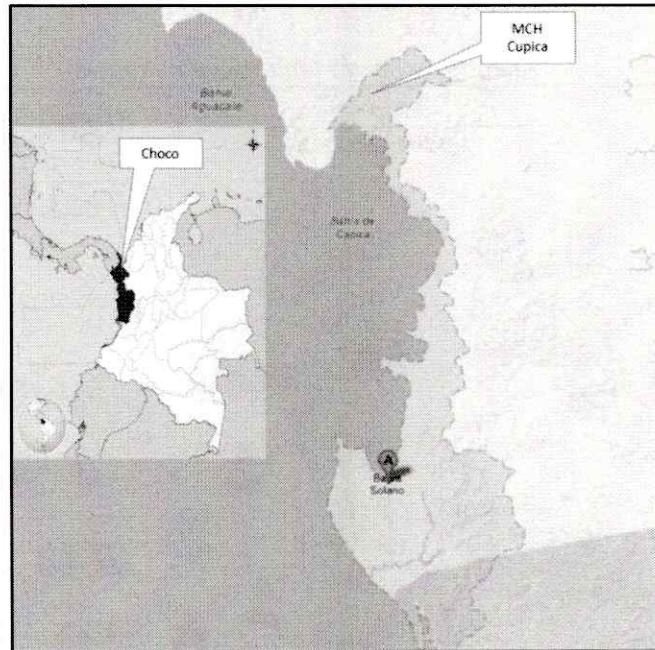
*La PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE GENSA, CUPICA, EL SALTO (BAHÍA SOLANO) se encuentra ubicada en zona selvática, en la costa pacífica Colombiana, en el departamento del Chocó, el acceso a esta planta se realiza desde Bahía Solano vía aérea, posteriormente desplazándose a la población CUPICA por vía marítima (3 horas) y una vez allí por vía fluvial aproximadamente 3 horas por el río CUPICA hasta - el salto, hasta llegar a la planta de generación hidroeléctrica, esta ubicación es de gran importancia para el presente plan pues en ella se evidencian claramente las restricciones*



de accesibilidad por la variedad de recursos para acceder a este sitio. Lo cual determina que la comunidad laboral deberá afrontar cualquier situación antes de recibir algún tipo de apoyo externo y este a su vez dependerá en gran medida de las condiciones meteorológicas.

**Tabla 1. Localización de la planta de generación eléctrica de GENSA**

COORDENADAS GEOGRAFICAS	
X	Y
77°29'17.30"	6°42'16.24"

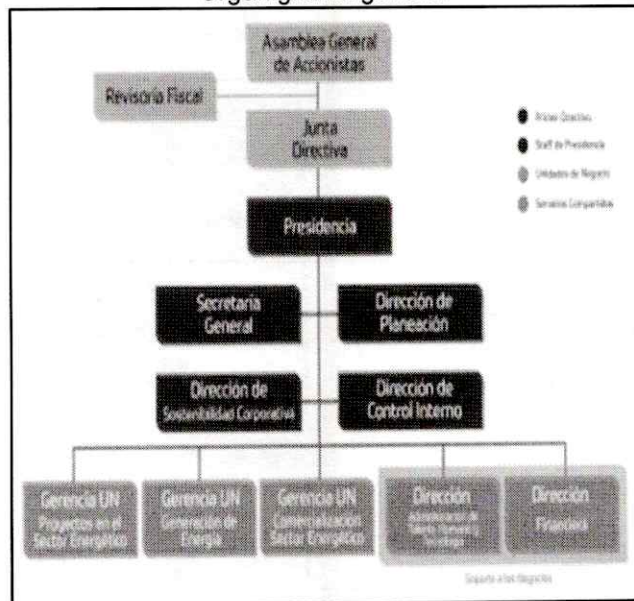


**Ubicación Geográfica MCH CUPICA**

**Mapa 1. Localización planta de generación GENSA**

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Organigrama general de la empresa**  
**Organigrama general**



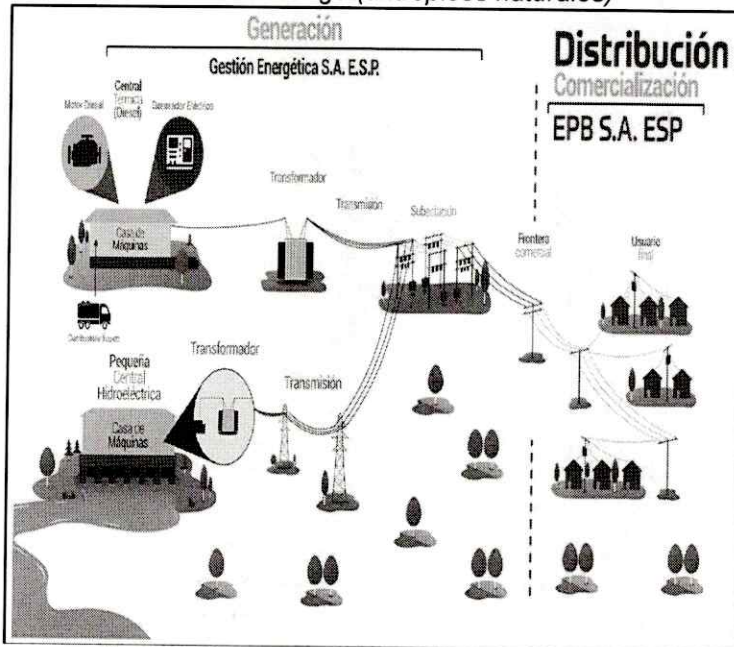
**Ilustración 1. Organigrama General GENSA**

Fuente: expediente GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

**ANALISIS DE RIESGOS (ANTROPICOS – NATURALES)**

La evaluación de riesgos es la base fundamental para la formulación de los planes de contingencia. El factor determinante de la capacidad de respuesta será la identificación y conocimiento de las sustancias, sus peligros asociados, su comportamiento, las áreas críticas, entendidas como los sitios donde los recursos naturales son de alto valor ecológico, comercial o turístico, sensibles a la presencia masiva de un derrame y susceptibles en alto grado a la ocurrencia de dicho evento. Las sustancias nocivas, están catalogadas como sustancias y / o preparados que por: penetración cutánea, inhalación, ingestión. pueden causar en los seres humanos o animales efectos agudos e incluso la muerte.

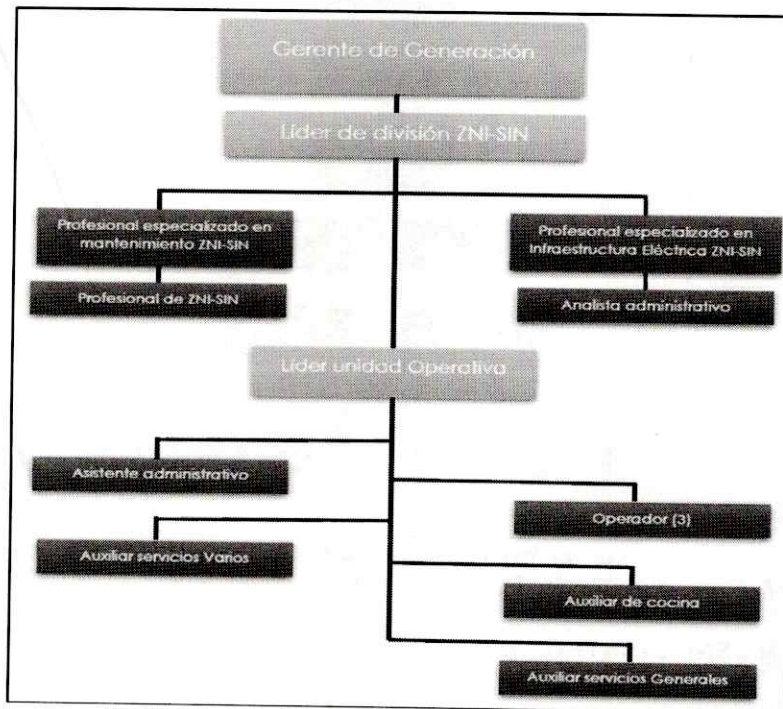
**Análisis de riesgo (antrópicos naturales)**



**Ilustración. 2** proceso de la energía eléctrica

Fuente: expediente GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

**Organización planta de generación electrica MCH CUPICA**



**Ilustración 3.** Organigrama planta MCH CUPICA

Fuente: expediente GENSA del plan de contingencia de MCH CUPICA



**Tabla 2. clasificación de mercancías peligrosas (Hidrocarburos)**

N° ONU	Nombre y descripción	Clase o Div.	Riesgo secundario	Grupo de Emb/env	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas	Embalajes/envases y RIG		Sistemas portátiles y contenedores para graneles		
							Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transporte	Disp. Espec.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o Aceite mineral para caldeo ligero	3		III		5L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1

Fuente: expediente GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

- Columna.1. Número de serie asignados al objeto o sustancias en el sistema de las naciones unidas  
 Columna.2: nombre y descripción  
 Columna.3: clase o división.  
 Columna.4: riesgo secundario  
 Columna.5: grupo de embalaje / envase ONU  
 Columna.6: disposiciones especiales  
 Columna 7a: cantidades limitadas  
 Columna 7b: cantidades exceptuadas  
 Columna 8: instrucciones especiales de embalaje / envasado  
 Columna 9: disposiciones especiales de embalaje / envasado  
 Columna 10. cisternas portátiles y contenedores graneles instruc. de transporte  
 Columna 11: cisternas portátiles y contenedores generales disposiciones especial.

La evaluación de riesgo es la base fundamental para la formulación de los planes de contingencia, el factor determinante de la capacidad de respuesta será la identificación y conocimiento de las sustancias, sus peligros asociados, su comportamiento, las áreas críticas, entendidas como los sitios donde los recursos naturales son de alto valor ecológico, comercial o turístico, sensibles a la presencia masiva de derrame y susceptibles en alto grado a la ocurrencia de dicho evento.

Las sustancias nocivas están catalogadas como sustancias y / o preparados que por penetración cutánea inhalación ingestión puedan causar en los seres humanos o animales efectos agudos o crónicos e incluso la muerte.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos: persona, recurso y Sistema-Proceso

**Tabla 3. análisis de vulnerabilidad.**

AMENAZA	VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS				VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS				VULNERABILIDAD EN LOS PROCESOS			
	Organización	Capacitación	Dotación	TOTAL	Materiales	Edificación	Equipos	TOTAL	Servicios Públicos	Sistemas Alternos	Recuperación	TOTAL
Incendio	0.5	0.5	0.5	1.5	1.0	0.5	0.5	2.0	0.5	0.5	0.5	1.5
Explosión	0.5	0.5	0.5	1.5	0.5	1.0	0.5	2.0	0.5	0.5	0.5	1.5
Sismo	0.5	0.5	1.0	2.0	0.5	1.0	0.5	2.0	0.0	0.5	0.5	1.0
Corto circuito	0.5	0.5	0.5	1.5	0.5	0.5	0.5	1.5	0.0	0.5	0.5	1.0
Terrorismo	0.5	0.5	1.0	2.0	1.0	0.5	0.5	2.0	0.5	0.5	0.5	1.5
Robos	0.5	0.5	1.0	2.0	1.0	0.0	0.5	1.5	0.0	0.5	0.5	1.0
Deslizamiento	1.0	0.5	1.0	2.5	0.5	1.0	1.0	2.5	0.5	1.0	0.5	2.0

Fuente: expediente GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA



**Tabla 4. Determinación del nivel de riesgo**

Amenaza	Nivel	Personas	Recursos	Sistema y procesos	Nivel de riesgo			
Sismo	Bajo	2.0	2.0	1.0	Persona	Recurso		
incendio	Medio	1.5	2.0	1.5	Persona	Recurso	Amenazas	Procesos
Explosión	Medio	1.5	2.0	1.5	Persona	Recurso	Amenazas	Procesos
Robo o asalto	bajo	2.0	1.5	1.0	Persona	Recurso		
Corto circuito	Medio	1.5	1.5	1.0	Persona	Recurso	Amenazas	Procesos
Deslizamiento	Alto	2.5	2.5	2.0				
Terremoto	Medio	2.0	2.5	1.5	Persona	Recurso	Amenazas	Procesos


**Fuente:** expediente de GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 5. Interpretación de las amenazas de riesgo**





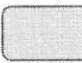

Amenazas	Interpretación
Sismo	Para la amenaza de Sismo el nivel de riesgo es BAJO
Incendio	Para la amenaza del incendio en la central el salto el nivel de riesgo es MEDIO
Explosión	para la amenaza de explosión en la central el salto el nivel de riesgo es MEDIO
Robo o asalto	Para la amenaza de robo o asalto en la central el salto el nivel de riesgo es BAJO
Corto circuito	Para la amenaza de corto circuito en la central el salto el nivel de riesgo es MEDIO
Terrorismo	Para la amenaza de terrorismo en la central el salto el nivel de riesgo es MEDIO
deslizamiento	Para la amenaza de deslizamiento en la central el salto el nivel de riesgo es ALTO

**Fuente:** expediente de GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 6. Antecedentes causas o fuentes de amenazas**

Clase	Amenazas	Antecedentes causas o fuentes de amenazas	Calificación	Calificación
	deslizamiento	Riesgo de deslizamiento por talud en el cual está ubicada la	Inminente	



De origen natural		central y el campamento.		
	Sismo	Los movimientos sísmicos y terremotos en esta región del país según INGEOMINAS son BAJO	Posible	
De origen tecnológico	Incendio	Por carga de combustible y almacenamiento de ACPM	probable	
	Corto circuito	Cable con empalmes en malas condiciones	probable	
	Explosión	No se ha presentado	posible	
De origen social	Terrorismo	No se ha presentado, presencia de grupos al margen de la ley.	Inminente	
	Robos	No se ha presentado	posible	

Fuente: expediente de GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

### PLAN ESTRATÉGICO

Deberá definir como se organizará y coordinará con entidades de apoyo la atención de una emergencia, definiendo los responsables y sus responsabilidades se deberá definir.

- Participación de planes de ayuda mutua del sector / o convenios.
- Cobertura geográfica del plan, para almacenamientos estacionarios corresponderá a la ubicación dentro de la empresa y para el transporte la cobertura será desde el sitio de descargue del producto – hidrocarburos o sustancias nocivas - hasta el lugar del destino (ciudad y municipio).
- El organigrama operacional de la respuesta.
- Niveles de activación interna y externa (mecanismos de comunicación).
- La relación de autoridades o instituciones que se deben involucrar en una situación de emergencia (concejos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, DAPARD, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, entre otros)

### PLAN OPERATIVO

El plan se formula de acuerdo con la identificación del riesgo previamente establecido y debe contemplar los mecanismos para la toma de decisiones como mínimo:

Formulación del plan de evacuación cuando se requiera.

Definición de los niveles de respuestas con base en el sistema comando de incidentes (SCI)

"El sistema de comando de incidentes está basado en ocho funciones: mando, planificación, operaciones, logística, administración, finanzas, seguridad, información pública y enlace

En los incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, todas las funciones pueden ser asumidas por una sola persona: en el caso de incidentes que demanden una carga de trabajo mayor o recursos especializados, estas pueden ser delegadas.

### Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



**DEFINICION DE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA DURANTE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA.**

**Reporte del evento:** presentar a las autoridades competentes un informe con el reporte del evento que contenga:

a) Informe inicial del evento: estado físico de la sustancia involucrada (sólido, líquido, gaseoso), cantidad, nombre de la sustancia química, si hay presencia de gases o humo, olores, fuego entre otros.

b) Evaluación del derrame: origen, cantidades estimadas y tipo de sustancia(s) y sus principales características fisicoquímicas, riesgos para la seguridad de personas, el ambiente e infraestructura, evaluación de las condiciones ambientales y climatológicas predominantes: trayectoria esperada del derrame con excepción de la actividad del transporte, identificación de los recursos amenazados, entre otros

c) Finalización de la emergencia: se deberán establecer las medidas de mitigación y manejo ambiental después de ocurrido el evento. Esta información consiste en describir los pasos a seguir para corregir cada uno de los daños causados, identificando las medidas necesarias para afrontar cada situación en particular.

**Cumplimiento de las disposiciones en materia de transporte de hidrocarburo, derivados y sustancias nocivas.** Las empresas que realicen transportes de mercancías peligrosas, en sus propios vehículos o contratado con terceros deberán anexas al plan las evidencias del cumplimiento a lo establecido en el decreto 1609 de 2002 o aquel que le modifique o sustituya.

- **Definición y descripción de los recursos disponibles para la atención de derrame.** Equipos disponibles para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas se debe tener en cuenta lo señalado en el decreto 1609 de 2002, ejemplo kit para derrame, personal capacitado y entrenado.
- **Tiempos máximos de desplazamiento al sitio de ocurrencia,** entidades de ayuda mutua en el área de influencia, establecimiento de las prioridades de protección y formulación de las estrategias de respuesta: selección de niveles de activación movilización de equipos y expertos
- **Plan de acción para el control de derrame en caso que la empresa no pueda atenderlo:** mecanismos para realizar la activación de entidades de apoyo y organismos de respuestas; establecimiento de centros de coordinación de operaciones y sistema de comunicaciones; mecanismo de atención a medios de comunicación
- **Evaluación del plan de contingencia:** posterior a la ocurrencia de un derrame se deberá evaluar la efectividad de las medidas del plan, así como la posibilidad de adaptarlas a nuevos escenarios de riesgo según las características propias de operación de la empresa.

**Tabla. 7** protocolo en caso de derrame o fugas de sustancias

<b>PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE DERRAME Y/O FUGAS DE SUSTANCIAS</b>	
Objetivos	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendios
Público en general	<p><b>Si usted detecta o se ve involucrado en un incendio debe:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma.</li> <li>• Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla.</li> <li>• Notificar a los brigadistas.</li> <li>• Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y máquinas.</li> <li>• Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego, caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones.</li> <li>• Si existen víctimas y usted no tiene entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo.</li> </ul>



**PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTÁNDAR EN CASO DE DERRAME Y/ O FUGAS DE SUSTANCIAS**

- Si el incendio esta fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación.
- En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato.
- Si el humo le impide ver, desplácese a gatas
- Este atento a las instrucciones de los grupos de apoyo.

**Fuente:** expediente GENSA del plan de contingencia MCH CUPICA

**CRITERIOS DE DECISIÓN**

Las decisiones para la evacuación de las instalaciones se tomarán con base en las características, dimensión y condiciones de la emergencia y será asumida por el directivo de mayor jerarquía que esté en las instalaciones en el momento del evento.

Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

**Tabla 8.** en caso de incendio.

- Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial.
- Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.
- Si existe la posibilidad de propagación y que pueda llegar a afectar a varias personas o áreas determinadas.

**Tabla 9.** en caso de explosión

- Si existen personas en las áreas afectadas o vecinas
- Si se presentan daños estructurales.
- Ante amenazas de bomba o atentado terrorista.

**Tabla 10.** en caso de movimientos sísmicos

- evacuación total de la edificación, una vez pasado el movimiento sísmico si se sospecha de En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Se procederá a la afectación de la estructura, para proceder a la evaluación técnica por parte del personal de Ingenieros

**Tabla 11.** notificación a los organismos de socorro

El operador de conmutador, es el que debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del coordinador del área afectada.

Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos  
① Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.

- ① Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
- Nombre de la entidad de donde se está llamando
- Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
- Situación que se está presentando
- Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Funciones específicas en la evacuación.**

- Verificar la veracidad de la situación y activar la señal de alarma.
- Supervisar la ejecución de acciones establecidas (Apagar equipos, etc.)
- Recordar las rutas de salida y puntos de encuentro
- Impedir el retorno a áreas evacuadas
- Liderar el proceso de salida.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



- Ubicar personas que no han evacuado y orientelas hasta el sitio de reunión
- Al salir verificar que todas las personas evacuaron
- Notificar a los cuerpos de socorro sobre personas atrapadas
- Colaborar en el retorno a los puestos de trabajo, una vez normalizada la situación y ordenado el regreso a la edificación

**PIAN DE INFORMACION.**

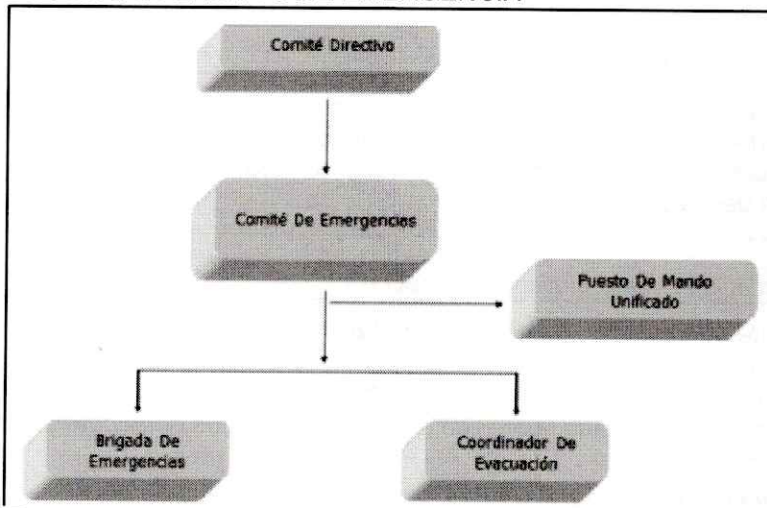
Establece las bases que el Plan requiere en términos de manejo de información, a fin de que los planes estratégicos y operativos sean eficientes, a partir de la recopilación y actualización permanente de la información.

**Tabla 12.** Directorio de contacto

Institución	Teléfono
Hospital julio Figueroa villa	3122469794
Concejo municipal de gestión de riesgo	3136439496
Ejercito infantería marina N 23	3108556521
Armada nacional	3207278335
bomberos	3126956308
Defensa civil	3207553699
Estación de policía de ciudad mutis (Bahía Solano)	3113527748 ,3204780062

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**ORGANIZACIÓN COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA**



**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 13.** responsabilidades y funciones comité de emergencia

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de procedimientos y planes de simulacros.</li> <li>• participación en reuniones y capacitaciones periódicas.</li> <li>• Dar apoyo administrativo y estratégico al plan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigirse al puesto de mando.</li> <li>• Mantener contacto con organismos de socorro.</li> <li>• Toma de decisiones especiales.</li> <li>• Emisión de comunicados oficiales de prensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir comunicados oficiales de prensa.</li> <li>• Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación.</li> <li>• Participar en la emergencia.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de los programas de actividades</li> </ul>		
--	--	--

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 14.** responsabilidades y funciones del director de emergencia

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de procedimientos y planes de simulacros.</li> <li>Participar en reuniones.</li> <li>Participar en capacitaciones.</li> <li>Dar apoyo administrativo, financiero y estratégico del plan de emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer un análisis previo de la emergencia-</li> <li>Implementa el PMU o PC.</li> <li>Coordinación general de las tareas para controlar la emergencia según prioridades.</li> <li>Enlace entre grupos de respuesta en el sitio y el puesto de mando.</li> <li>Toma de decisiones de importancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación.</li> <li>Participar en la evaluación de la emergencia</li> <li>Hacer informe general de la situación.</li> </ul>

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 15:** Responsabilidades y funciones cuerpo seguridad

Antes de la emergencia	Durante de la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en reuniones y capacitaciones.</li> <li>Verificación de condiciones especiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abrir puertas principales en caso de evacuación.</li> <li>Desbloquear los mecanismos de control de ingreso, facilitando la salida del personal en caso de evacuación.</li> <li>Mantener control de las áreas</li> <li>Verificación de especiales.</li> <li>Otras definidas en el Procedimientos de emergencia para Vigilantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener control de la zona</li> <li>Permitir y facilitar el acceso una vez dada la orden.</li> <li>Permitir ingreso de funcionarios y solo después de 30 minutos a visitantes.</li> <li>Reportar condiciones especie ales.</li> </ul>

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla:16.** Responsabilidades y funciones brigadas de emergencias

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en capacitación y simulacros</li> <li>Reporte de condiciones especiales.</li> </ul>	<p>Acudir a cualquier llamado de emergencia Soporte a evacuación del edificio en apoyo a los coordinadores de piso. Atención de heridos. Control de la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga Controlar emergencias de acuerdo a su nivel de capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas</li> <li>Participar en la evaluación y estar atento a cualquier situación emergente que se presente.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección periódica de equipos de emergencia.</li> <li>• Deben conocer la ubicación de los equipos de emergencia y mantenerlos habilitados</li> <li>• Ayudar a elaborar procedimientos de emergencias.</li> <li>• Promover las actividades de la brigada de emergencias</li> </ul>	<p>Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga Incita a las personas a mantener la calma y seguir las instrucciones. Ser facilitador en el proceso de evacuación de personas que no lo puedan hacer por sus propios medios. Dirigirse al punto de reunión de la brigada y presentarse al jefe de la brigada.</p> <p>Implementación del MEC, Área de Espera y demás sitios que se ordene.</p> <p>Trabajar en equipo y en procedimientos de balizaje y priorización de riesgos</p> <p>Cumplir con la función asignada según sea la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación estado final de los equipos de protección</li> <li>• Reacondicionamiento de equipos y áreas</li> <li>• Reacondicionamiento de equipos empleados en la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento</li> <li>• Proponer ideas para optimizar los mecanismos de respuesta a situaciones de emergencias.</li> </ul>
--	---	--

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 17:** Responsabilidades y funciones cuerpo seguridad

Antes de la emergencia	Durante de la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en reuniones y capacitaciones.</li> <li>• Verificación de condiciones especiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrir puertas principales en caso de evacuación.</li> <li>• Desbloquear los mecanismos de control de ingreso, facilitando la salida del personal en caso de evacuación.</li> <li>• Mantener control de las áreas</li> <li>• Verificación de especiales.</li> <li>• Otras definidas en el Procedimientos de emergencia para Vigilantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener control de la zona</li> <li>• Permitir y facilitar el acceso una vez dada la orden.</li> <li>• Permitir ingreso de funcionarios y solo después de 30 minutos a visitantes.</li> <li>• Reportar condiciones especiales.</li> </ul>

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Tabla 18:** Responsabilidades y funciones coordinadores de evacuación

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de cambios, traslados o novedades el personal del área.</li> <li>• Reporte de condiciones especiales en vías de evacuación</li> <li>• Ayudar a elaborar los procedimientos de evacuación y planes de simulacros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la situación inicial.</li> <li>• Acatar las recomendaciones del administrador de la emergencia.</li> <li>• Coordinar los grupos operativos internos</li> <li>• Organizar el grupo de su área en informar el cómo proceder para la evacuación (áreas de trabajo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas</li> <li>• Participar en la evaluación del evento</li> <li>• Hacer Evaluación de las condiciones del personal en el área</li> <li>• Ayudar al coordinador de emergencias las actividades de recuperación y reacondicionamiento,</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en reuniones y capacitaciones periódicas y simulacros.</li> <li>Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Emergencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espera la orden de activar la alarma y hace el llamado de emergencia cuando reciba la instrucción</li> <li>Información a los centros asistenciales y apoyo acerca de la emergencia.</li> <li>Censo de personal y Equipo (Existente, Disponible). Evaluación de suministros.</li> <li>Dirigirse al punto de encuentro Realizar conteo de personal y diligenciar formato</li> </ul>	de la operación o, de la operación.
--	--	-------------------------------------

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**DESCRIPCION**

La MICROCENTRAL HIDROELECTRICA MCH DE BAHIA CUPICA, para la producción de la energía cuenta con una planta Pelton-y la instalación de una línea de transmisión de energía y de una red de distribución eléctrica.

Para el correcto y adecuado funcionamiento de la planta eléctrica se transporta sustancias químicas como: grasas EP y lubricantes hidráulicos ISO 320.

Normalmente la empresa transporta un volumen máximo de combustible comprendido así.

Aceite hidráulico ISO 320: volumen máximo a transportar y mantener en sitio 15 galones.

Grasa EP: volumen máximo a transportar y mantener en sitio dos (2) cuñetes de 5 galones

El procedimiento utilizado para el transporte de los aceites hidráulicos a la casa maquina se realiza en bidones de cinco (5) galones completamente herméticos y la grasa en cuñetes de cinco (5) galones completamente herméticos y sellados de fábrica.

Entre la ciudad Mutis y Cupica la mercancía se traslada en el compartimiento de carga de un bote en fibra de vidrio reforzado, acompañado del personal técnico de la central.

En el corregimiento de Cupica se realiza el traslado de la mercancía a la canoa de madera para su desplazamiento hasta la MCH, en compañía del personal técnico.

**Composición Aceite Hidráulico ISO 320**

**Identificación del producto**

Nombre del producto	MOLIDRAULICR&O ISO22,32,46,68,100,150,220,32.
Productos aplicables	ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS (ISO 22,32,46,68,100,150,220,320.
Familia Química	HIDROCARBUROS
Formula Química	MEZCLA
Nombre Químico	ACEITE HIDRAULICO ANTI-DESGASTE ACEITE LUBRICANTE O ACEITE PARA MAQUINAS.

**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

**Identificación de la compañía**

**Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones**  
NIT: 899999238-5  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)  
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



FABRICANTE.: EL PINOSO FABRIL.C.A
LUBRICANTES ESPECIALES MOLY-VEN M.E.M. DRP/B-040
CARACAS –VENEZUELA.
INFORMACION TECNICA (58-2129 ) 3725496
INFORMACION SOBRE MSDS( 58-212) 3726124
LABORATORIO :lab@moly-ven.com
FAX (58-212) 3725798
PAGINA WEB: <a href="http://www.moly-ven.com">www.moly-ven.com</a>

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

#### Composición e información de los ingredientes

Nombre químico	Cantidad	limite	Agencia	tipo
Destilado de la Refinación de petróleo	>75%	5mg7m <sup>3</sup> 10MG/M <sup>3</sup> 5MG7M <sup>3</sup>	ACGIH ACGIH OSHA	TWA STEL PEL
Aditivos	>25%		No establecido	

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

#### Grasa Gulf Flex Moly EP 2

Grasa a Base de Complejo Jabón de Litio, Molibdeno y Aditivos EP. Golf Flex Molí EP-2 es una grasa de aplicación automotriz e industrial formulada con bases minerales con un alto índice de viscosidad y complejo de litio con ácido 12- Hidroxiesteárico y aditivos de extrema presión a base de azufre – fósforo, contiene 3% de Bisulfuro de Molibdeno.

Su fórmula contiene aditivos anti desgaste, anti herrumbre y antioxidantes que le imparten propiedades de excelente estabilidad en operaciones media y alta temperatura, esfuerzo mecánico, buena resistencia al agua y grandes condiciones de bombeabilidad a bajas temperatura

#### Características y Beneficios.

- Gran capacidad para soportar cargas cíclicas, vibratorias y de impacto
- Excelente comportamiento a altas temperaturas.
- Excelente estabilidad mecánica.
- Excelentes cualidades anti desgaste y antifricción.
- Excelente resistencia al agua y a los ambientes húmedos.
- Vida útil prolongada permitiendo la operación de equipos sin interrupciones.
- Las complejas de litio se comportan muy bien tanto en elementos cilíndricos como esféricos.

#### Aplicaciones

- Maquinaria industrial, automotriz, agrícola y de construcción pesada.
- Equipo automotor equipado con frenos de disco.
- Rodamientos de las ruedas de los trenes cañeros.
- Motores eléctricos y Rodamientos que operan a temperaturas y velocidades altas.
- Para todo tipo de cojinetes, engranajes y acoplamientos, donde se requiera una grasa de alto punto de goteo

#### Propiedades Típicas.

Rango de temperatura de trabajo: -10°C a 200°C

Las características típicas		
Parámetros	Método ASTM	Valores Típicos
Grado NLGI	D-217	2
Penetración a 25°C, mm/ 10	D-217	275
Punto de goteo	D-2265	260
Viscosidad del aceite cSt@37.8°C	D-445	320
Viscosidad del aceite cSt@100°C	D-445	19
Separación de aceite % peso	IP-121	2
Estabilidad mecánica (Delta de penetración 10.000- 60 golpes), %		5



Carga de soldadura kg-f	D- 2596	350
Tendencia al escape, g	D- 1263	0,494
Modificador de fricción		MoS <sub>2</sub>
Corrosión en lamina de Cobre	D- 4048	1b
color	-	Gris plata
Alcalinidad, g LiOH/ 100 g muestra	D-218	0,1

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

La empresa que le suministra el Aceite Hidráulico ISO 320 y la Grasa Gulf Flex Moly EP 2 es MARQUETING OIL COMPANY S.A.S., el cual es una empresa colombiana con sede principal en Bogotá D.C.

Esta empresa cuenta con sede en Madrid – Cundinamarca, el cual desde esta sede le suministra el Aceite Hidráulico ISO 320 y la Grasa Gulf Flex Moly EP 2 a GENSA S.A.; el procedimiento para el transporte desde Madrid hasta Bahía Solano es el siguiente:

“El traslado del Aceite Hidráulico ISO 320 y la Grasa Gulf Flex Moly EP 2, desde la Planta de Abasto Mayorista hasta el punto de desembarque en el muelle de Carga La Catalina en el Puerto de Buenaventura se hace en un término no mayor a 24 horas desde el momento de recibir el pedido.

En el puerto se procede a realizar la respectiva descarga a la motonave, para esto se cuenta con:

- Una motonave ULTRAMAR que tiene una capacidad para 25.000 GLS, el cual se acompaña con la debida verificación del F.A:R:E. (Forward Área Refueling Equipamiento) de combustible para la garantía de la cantidad transportada.
- El vehículo tiene promedio de reposo entre 1 (una) hora, antes de iniciar el vaciado.
- El proceso de embarque de combustible tiene un tiempo estimado de tres (3) a cuatro (4) horas por vehículo dependiendo su capacidad.
- La emisión del zarpe está en un tiempo promedio de una (1) o dos (2) horas, dependiendo de las autoridades del puerto.

Al zarpar la embarcación, esta tiene un tiempo promedio de llegada a la Central de Generación en Bahía Solano de aproximadamente sesenta (60) horas dependiendo las condiciones del mar.

- El tiempo permitido de transito de embarcación es de 24 horas.
- En el muelle en Bahía Solano, se solicita permiso de las autoridades competentes para el desembarque del Aceite Hidráulico ISO 68 y la Grasa Gulf Flex Moly EP 2, para este proceso se tiene un tiempo estimado de doce (12) horas dependiendo de la cantidad a entregar, pero se consideran 20.000 GLS.
- El proceso de descargue para las embarcaciones, está en promedio de uno (1) a dos (2) días dependiendo de las condiciones climáticas.”

#### Linera de tiempo de tres (3) días - abastecimiento de combustible

LINEA DE TIEMPO DE 3 DIAS – ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE

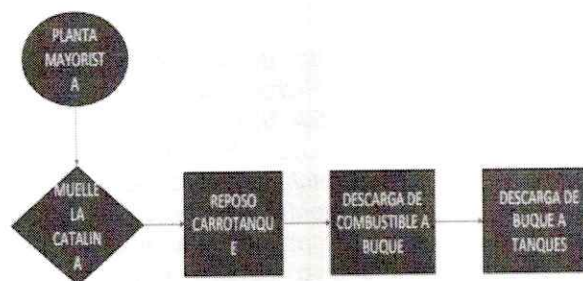
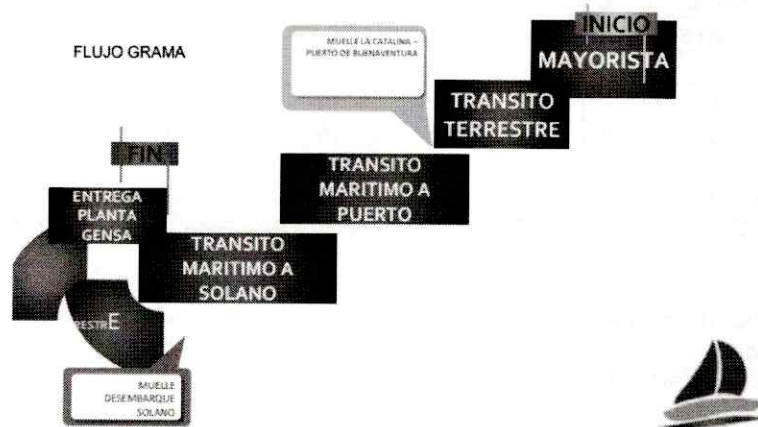


Ilustración 4. Línea de tiempo abastecimiento de combustibles

Fuente: expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA  
Flujograma procedimiento para el transporte de las sustancias químicas





**Ilustración 5.** Flujograma procedimiento del transporte de las sustancias químicas  
**Fuente:** expediente GENSA plan de contingencia MCH CUPICA

#### Descripción del Sitio de Almacenamiento De La Micro central Hidroeléctrica

La Micro Central Hidroeléctrica MCH de Bahía Cupica el Salto, el almacenamiento se realiza sobre una (1) estiba plástica cuadrada con capacidad de 270 litros y 121.5 cm de lado, bajo techo, sobre concreto rígido y con acceso frontal ubicado en la parte baja del campamento.

#### Manejo de los Aceites y Lubricantes Usados de la Micro Central Hidroeléctrica Cupica

Cuentan con zonas de almacenamientos de residuos peligrosos RESPEL, en estos depósitos los residuos son rotulados y almacenados temporalmente, para la disposición de dichos residuos

Anualmente se realiza contratación con el gestor externo para llevar a cabo el embalaje, la recolección transporte, y disposición final de los mismos, además para el retiro de estos residuos, la empresa contratista para la gestión de los RESPEL debe radicar ante la autoridad ambiental el plan de contingencia para el transporte de los residuos desde su origen hasta el lugar de disposición final.

#### CAPACITACIONES

La Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales realizan capacitaciones para el correcto transporte fluvial de los aceites y lubricantes del mismo modo los profesionales sociales realizan capacitaciones a los propietarios de las lanchas y canoas para que las embarcaciones estén en óptimas condiciones y tengan los conocimientos necesarios del insumo que transportan en caso una contingencia.

#### CONCLUSIONES

Una vez revisado el documento denominado Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas de la Micro Central Hidroeléctrica Cupuca, presentado por la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP**, con NIT 800194208-9, representada legalmente por el señor HENRY WILLIAM CRUZ CASAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.915.889 de Rio sucio - Caldas, se concluye que dicho documento se encuentra ajustado según lo establecido en la normatividad ambiental vigente, en la Resolución 1209 de 2018 "Por la cual se adoptan los términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones".

Presentada la información por la **EMPRESA GESTIÓN ENERGETICA S.A EPS GENSA, S.A. ESP** se evidenció que la empresa en el marco del desarrollo de sus actividades plantea estrategias y métodos que lo puedan llevar a controlar y mitigar los daños ocasionados, por el manejo y uso de hidrocarburos y sustancias nocivas en el medio ambiente. Es de resaltar que el uso de manera incorrecta e irresponsable, de estas sustancias puede ocasionar daños incorregibles al medio ambiente como al hombre. Por lo tanto, la empresa debe actuar con responsabilidad y de manera ordenada ante la presencia de una amenaza a la hora del desarrollo de las actividades.



*Es de resaltar que los planes de emergencia y de contingencia juegan un papel importante y fundamental en toda entidad, sea pública o privada en la toma de decisiones durante y el después, permitiendo controlar de forma preventiva y correcta frente a los riesgos expuestos al medio ambiente y al ser humano.*

*Es necesaria la comunicación constante entre la Hidroeléctrica y las comunidades aledañas, para mantener actualizada la manera en la que se reaccionará ante una situación de emergencia*

*El personal de la Planta debe tener conocimiento detallado de los planes a seguir en una situación de emergencia, para salvaguardarse o ayudara al resto de los colaboradores de la Central Hidroeléctrica*

*El éxito del Plan de Preparación para Emergencias depende, no solamente de la planificación ante una contingencia, si no de la preparación y compromiso de todos los colaboradores*

### **RECOMENDACIONES**

- ✓ *Se recomienda a CODECHOCO, ACOGER e incluir en el programa de seguimiento de la entidad el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS MICRO CENTRAL HIDROELECTRICA MCH DE BAHIA CUPICA". Presentado por la empresa GENSA S.A. E.S.P., con NIT 800194208-9 y representada legalmente por el señor, HENRY WILIAM CRUZ CASAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.915.889 de Riosucio.*
- ✓ *Se le recomienda a la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del CHOCÓ – CODECHOCÓ, hacer seguimiento a la implementación de las acciones para la mitigación, prevención y reducción de los impactos ambientales generados por el proyecto.*
- ✓ *La EMPRESA GESTIÓN ENERGETICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP, deberá cumplir con los compromisos y responsabilidades para prevenir de forma preventiva y correctiva los riesgos, tanto a los empleados, como al medio ambiente.*
- ✓ *La EMPRESA GESTIÓN ENERGETICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP, de manera responsable deberá dar cumplimiento al acto administrativo cualquier incumplimiento o anomalías, dará lugar a un procedimiento sancionatorio, de conformidad con la ley 1333 de 2009: "Por medio del cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental".*
- ✓ *En caso de derrame, fugas de aceites y lubricantes en algún momento de la operación o situación que cause deterioro a los recursos naturales como lo son los cuerpos de agua (superficial y subterránea), suelo, vegetación y aire, la empresa GENSA deberá hacerse responsable y ejecutar un plan de restauración ambiental para mitigar y controlar los daños causados durante la etapa de operación.*
- ✓ *La empresa GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP, deberá reportar las contingencias ambientales y las medidas implementadas para prevenir, corregir, mitigar la contingencia, así como las tendientes a recuperar ambientalmente el área afectada. Deberá diligenciar y remitir a las autoridades ambientales competentes a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la contingencia ambiental, un reporte inicial en el Formato Único para el Reporte de Contingencias Ambientales.*
- ✓ *Adicionalmente, dentro de los siete (7) días calendario siguientes al reporte inicial, se deberá diligenciar a través de VITAL el Formato Único en lo concerniente a los avances parciales en la atención de la contingencia hasta su finalización, caso en el cual deberá diligenciar el reporte final. El reporte final deberá entregarse a la autoridad ambiental treinta (30) días después de culminar las labores de atención de la contingencia.*
- ✓ *En caso de expedir el acto administrativo de acogimiento: "Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas de la Pequeña Central Hidroeléctrica Cupica", presentado por la empresa GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA S.A. ESP, con NIT*



800194208-9, representada legalmente por HENRY WILLIAM CRUZ CASAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.915.889 de Riosucio – Caldas, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El beneficiario deberá pagar anualmente a CODECHOCÓ por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.
- Capacitar al personal en el manejo de extintores.
- Enviar a la Corporación un informe anual de las contingencias o eventualidades presentadas.
- Enviar a la Corporación un informe anual que detalle la gestión ambiental implementada en la MCH CUPICA
- Remitir copias de los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos sólidos peligrosos expedido por gestores debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para realizar el debido almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos.

(...).”

Que de conformidad con lo establecido en el concepto técnico de la subdirección de Calidad y Control Ambiental, esta Corporación, procederá a aprobar el Plan d contingencia solicitado.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Contingencia presentada por la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9, representada legalmente por el señor **HENRRY WILLIAN CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.915.889, para el funcionamiento de una pequeña central hidroeléctrica en el Corregimiento Cupica – Bahía Solano, en el Departamento del Chocó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir la Guía de Manejo Ambiental de la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP – GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Plan de Contingencia, sin embargo, no lo autoriza para la realización de otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

**ARTÍCULO QUINTO:** el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, dará lugar e inicio de procesos sancionatorio ambiental, de conformidad con la Ley 1333 de 2009 y los siguientes:

**OBLIGACIONES:** El peticionario deberá cumplir con las siguientes:



08 JUL 2024

- El beneficiario deberá pagar anualmente a CODECHOCÓ por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.
- Capacitar al personal en el manejo de extintores.
- Enviar a la Corporación un informe anual de las contingencias o eventualidades presentadas.
- Enviar a la Corporación un informe anual que detalle la gestión ambiental implementada en la Central Diesel Bahía Solano.
- Realizar anualmente pruebas de estanqueidad a los tanques, las cuales deberán contar con una persona por parte de CODECHOCÓ, para dicho evento se deberá comunicar con la Corporación quince (15) días antes, para enviar dicha persona.
- Resultados del procedimiento básico utilizado para realizar las pruebas de estanqueidad en los tanques, y describir el método utilizado para realizar la prueba.  
Remitir copias de los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos sólidos peligrosos expedido por gestores debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para realizar el debido almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remítase copia del presente proveído a la señora Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó, y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese del contenido de la presente resolución a el señor **HENRRY WILLIAN CRUZ CASAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.915.889, en calidad de representante legal de la empresa **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP - GENSA ESP**, identificado con el NIT°800194208-9,

**ARTICULO OCTAVO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el director general de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 08 JUL 2024

**ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ**  
Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amin A. García Rentería Secretario General	Julio /2024	Diez (10)
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes				